

Servicio de Sanidad Marítima

DATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 1908

Patentes de sanidad expedidas

De ultramar 186, á.	\$ 4 cada una	\$ 744
» cabotaje 111, á	» 1 » »	» 111
Total		<u>\$ 855</u>

Estampillas consulares

Se han expedido por valor de 47 pesos á los buques que no venían debidamente despachados, de acuerdo con el Arancel Consular en vigencia.

VISITAS DE SANIDAD

Visitas ordinarias diurnas

Por los Médicos de Sanidad.	145
» » Ayudantes de Sanidad.	211
Total	<u>356</u>

Visitas extraordinarias nocturnas

Por los Médicos de Sanidad	1
» » Ayudantes de Sanidad.	10
Total	<u>11</u>

Buques visitados

Vapores	351
Buques á vela.	9
» de guerra	7
Total.	<u>367</u>

Tripulantes	22,341
Toneladas de registro	759,516

Buques despachados

Vapores	337
Buques á vela	8
» de guerra	7
	—
Total	<u>352</u>

Tripulantes	22,401
Toneladas de registro	753,387

Movimiento de pasajeros

Entrados	9,496
Salidos	8,424
De tránsito	36,721

Buques con enfermos contagiosos

Los equipajes de los pasajeros de 3.^a clase, de los vapores que tuvieron enfermos infecto-contagiosos, fueron sometidos á desinfección.

Las enfermedades que dieron lugar á esa medida, fueron:

Sarampión	46
Varioloide	1
Varicela	1

Enfermos desembarcados

Se ha concedido permiso para desembarcar de los buques surtos en el puerto, previo reconocimiento de los médicos de sanidad, 19 enfermos de afecciones comunes y 7 de enfermedades infecto-contagiosas.

Servicio de Prácticos

Se ha concedido permiso para embarcar 11 prácticos y desembarcar 38, en buques que llegaron para esa sola operación.

Servicio de Guardas Sanitarios

Los Guardas Sanitarios han efectuado 15 desinfecciones á bordo, y además, han practicado operaciones de embarcar y desembarcar prácticos, remolques, etc.

La oficina recaudó de las Agencias Marítimas para pago de aquellos servicios, la cantidad de 409 pesos 50 centésimos.

Vacunaciones

En los vapores de ultramar se han practicado 1,068 vacunaciones y 22 revacunaciones á pasajeros de 3.^a clase.

Desinfectorio Marítimo

Montevideo, Diciembre 7 de 1908.

El Poder Ejecutivo con esta fecha ha dictado la siguiente resolución:

«Ministerio del Interior.—Montevideo, Diciembre 7 de 1908.—Visto el anteproyecto del edificio destinado á oficinas de la Inspección Sanitaria del Puerto y Desinfectorio, obra del arquitecto Pratt, aprobado por el Departamento Nacional de Ingenieros y el Consejo Nacional de Higiene,—Considerando: 1.º Que tanto la instalación de las oficinas de la Inspección Sanitaria del Puerto como del Desinfectorio para los pasajeros y equipajes, son absolutamente necesarios y urgentes, tanto por las exigencias de los convenios sanitarios en vigor, como por ser completamente indispensables á los servicios del nuevo puerto; 2.º Que, aparte de las manifestaciones de la Oficina Técnica Administrativa del Puerto respecto de la ubicación de la construcción proyectada en el muelle A, se han impartido ya las órdenes oportunas por el Ministerio de Obras Públicas á fin de que sea tenida en cuenta en la distribución de los distintos servicios en vía de determinarse; 3.º Que en consecuencia, ha llegado el momento de prepararse para las instalaciones proyectadas, formulando sobre las bases del anteproyecto de la referencia, el proyecto definitivo de obras. Se resuelve: 1.º Aprobar el anteproyecto para oficinas de la Inspección Sanitaria y Desinfectorio, á instalarse en el muelle de pasajeros del puerto de Montevideo, formulado con arreglo á instrucciones del Consejo Na-